

**DESARROLLO DE LOS MODULOS DE PROVEEDORES Y COMPRAS-SIAPRO – OEI ARGENTINA
CIRCULAR ACLARATORIA No 3⁽¹⁾****1. PREGUNTA:**

Respecto a los plazos de entrega y planificación de sprints: es factible proponer un plan de trabajo con un plazo menor al propuesto (9 meses y 17 sprints) siempre y cuando se incluyan en los sprints los ítems de las etapas de manera completa y consecutiva?

RESPUESTA

Sí, el oferente podrá sugerir plazos menores siendo la durabilidad de 9 meses el período máximo. El plazo ofertado deberá encontrarse detallado por el concursante dentro de su propuesta técnica.

En lo que respecta a la cantidad de sprints a proponer, según Metodología de trabajo “Agile/scrum” se espera un mínimo de entregables de 15 (quince), que tiene como fin permitirnos controlar los avances cada dos semanas puesto que hay demasiado feedback luego de cada entrega. Es una modalidad de trabajo que nos ha resultado exitosa en todos los desarrollos anteriores.

El oferente podrá sugerir cambios o realizar aportes al plan de trabajo, respetando los lineamientos básicos mínimos detallados en las Especificaciones Técnicas.

Para su presentación, tener a bien de dirigirse a la subcláusula **CGC 5.2: “a) CARPETA TÉCNICA - Plan de trabajo (...). El mismo debe estar compuesto por:**

- *Cronograma con los tiempos de desarrollo para cada sprint.*
- *Metodología de trabajo “Agile/scrum”, incluyendo reuniones in situ o virtuales para presentar avances y sprints cada quince (15) días aproximadamente, en un servidor de pruebas (provisto por OEI).*
- *Cantidad de horas planificadas e insumidas por sprint.*
- *Cantidad de sprints propuestos por ítem. Se debe considerar que cada sprint debe ser consecutivo y secuencial para cada ítem, no considerando la posibilidad de sprint “híbridos”, es decir, mezclando gestiones de distintos ítems.”*

2. PREGUNTA:

El Plan de Trabajo no requiere actividades de Capacitación. ¿Asumimos que está fuera del alcance de los servicios?

RESPUESTA

Correcto, el plan de trabajo no requiere de capacitación al personal.

⁽¹⁾ Por normativa las preguntas de los Oferentes se transcriben exactamente cómo se reciben, por lo que errores de sintaxis, técnicos, etc se mantienen como son enviados.